

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Torrijo de la Cañada a 27 de octubre de 2009. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

VERA DE MONCAYO

Núm. 15.707

El Pleno del Ayuntamiento de Vera de Moncayo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de tarifas de la tasa por visitas al centro de interpretación "La Oruña", en Vera de Moncayo, y aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vera de Moncayo a 26 de octubre de 2009. — La alcaldesa, María Angeles Sánchez Riera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10

Núm. 14.476

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio sobre tercería de mejor derecho número 243/2009-BS se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de junio de 2009. — Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Banco Santander, S.A., en reclamación de mejor derecho, debo declarar y declaro el mejor derecho de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a la entidad demandada para cobrar con preferencia su crédito de 7.544,08 euros, más los intereses de demora desde el 7 de febrero de 2008 con el producto del bien embargado a la deudora Petrica Stanciu. No procede la expresa condena en costas procesales al no haberse acreditado la existencia de mala fe de la demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Isidro Marín Ibáñez». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Petrica Stanciu, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 15.267

En el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago núm. 1.004/2009-B1 se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 2009. — Don Jesús Ignacio Pérez Barred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 1.004/2009, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Ricardo Sánchez Redondo y Lourdes Coronas Tauste, representados por el procurador señor Adán Soria y defendidos por el letrado señor Cortacas Argente, y de otra, como demandada, Miguélina Aponte Castillo, sobre juicio de desahucio, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Ricardo Sánchez Redondo y Lourdes Coronas Tauste contra Miguélina Aponte Castillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto de la vivienda sita en calle Menéndez Pidal, 9, 10.º izquierda, de Zaragoza, condenando a la citada demandada a que la desaloje con anterioridad a la fecha de lanzamiento (11 de diciembre de 2009), y a que abone a los actores la suma de 9.900 euros, con sus intereses legales desde la presente resolución, así como las rentas que se devenguen hasta el momento del efectivo desalojo, a razón de 900 euros/mes. Asimismo se le condena al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguélina Aponte Castillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 15

Núm. 15.832

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria número 900/2009, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Cherki Razzak y Eva María Guerrero Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 2010, a las 9.30 horas, con los requisitos siguientes:

Primero. — Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banesto, cuenta número 4948 0000 05 0900 09) la cantidad establecida, o haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo. — Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. — Podrán hacerse posturas superiores al 70% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. — No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 70% del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. — Únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. — Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo. — Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Octavo. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Lote de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.737, libro 1.023, folio 84, finca 1.811. Valorada en 111.900 euros.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 17

Núm. 16.075

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.131/2009, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Florentina Brinzaru, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana número 7. — Vivienda o piso primero F, exterior, en la primera planta superior, de la casa número 1 de la calle Francisco de Ruesta, en Zaragoza. Tiene una superficie útil de 59,41 metros cuadrados. Referencia catastral: 3136712XM7133E0010YA. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 2.816, libro 1.282, folio 90, finca 2.895.

Valoración: 151.495 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, el día 4 de diciembre de 2009, a las 9.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de la ejecutada.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede anteriormente expresado, donde podrá ser consultado.

Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 16.037

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.507/2009, sección D, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 2009, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal tramitados ante este Juzgado con el número 1.507/2009, entre partes: como demandante, José María Costa Pérez, representado por el procurador de los Tribunales don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal y asistido por el letrado don Anastasio Hernández Nebra, y como demandados María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés, que no comparecieron en autos, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José María Costa Pérez contra María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes sobre la vivienda sita en la calle Borao, número 4, 3.º G, de Zaragoza.

2.º Condeno a María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés al desalojo de dicha finca, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hacen.

3.º Condeno a María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés a abonar a José María Costa Pérez la suma de 1.440 euros de principal, más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la interpelación judicial.

4.º Condeno a María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés a abonar a José María Costa Pérez las rentas y gastos que se han devengado y devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el efectivo lanzamiento, que se determinarán en ejecución de sentencia.

5.º Condeno a María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés a abonar las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Líbrese y únase certificación literal de las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Juana Lacida Oneto y José Manuel Rodríguez Cortés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil nueve. El/la secretario/a.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.556

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Navarro Castillo contra Suministros Niman, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 832/2009, se ha acordado citar a Suministros Niman, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2010, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sita en calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia número 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Suministros Niman, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 15.647

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 210/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marinela Nechitot contra la empresa Restaurante El Císter, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Se estima el recurso de reposición interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la providencia de 18 de junio pasado, dejándose sin efecto la comparecencia celebrada el 9 de septiembre siguiente, así como el auto del siguiente día, y citándose a las partes a nueva comparecencia, con los mismos efectos y apercibimientos que la señalada en la resolución de 11 de junio, para el día 30 de noviembre de 2009, a las 9.50 horas, que se celebrará en este Juzgado de lo Social (sito en calle Alfonso I, número 17, 3.ª planta), sirviendo la notificación del presente de citación en forma.

Notifíquese esta resolución a las partes, instruyéndolas de los recursos que contra la misma caben.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, doña Ana Isabel Fauro Gracia, de lo que doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante El Císter, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.713

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rares Ovidiu Andreiescu contra Aisonic, S.L., administración concursal, en reclamación por ordinario, registrado con el número 696/2009, se ha acordado citar a Aisonic, S.L., Fondo de Garantía Salarial y administración concursal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de diciembre de 2009, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, tercera planta, sala de audiencia número 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aisonic, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 15.997

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Angel Aure Cebrián contra Industria Metalúrgica Calatayud, S.A., en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.028/2009, se ha acordado citar a Industria Metalúrgica Calatayud, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2009, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta; sala de audiencia núm. 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Industria Metalúrgica Calatayud, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Manuel García González.